

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS AL PROYECTO DE ORDEN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2024/2025 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente orden tiene por objeto establecer el calendario escolar para el curso 2024/2025 que será de aplicación en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Personas Adultas y etapas de Educación Especial en la Comunidad de Madrid.

Un año más trasladamos nuestra disconformidad por no haber participado en su proceso de elaboración previa al dictamen por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Las familias somos parte interesada y afectada directamente en la configuración del calendario escolar por lo que está más que justificado que, como parte integrante de la comunidad educativa, seamos parte activa en el proceso de elaboración del mismo.

En el Pleno del Consejo Escolar, máximo órgano consultivo educativo de la Comunidad de Madrid, fue aprobada, hace varios cursos, la propuesta de mejora presentada por la federación en la que se solicitaba la participación de las familias en la elaboración del calendario escolar.

La FAPA Francisco Giner de los Ríos somos conocedores de la función educativa de los centros educativos, en todas las etapas obligatorias existentes, participar en la elaboración del calendario escolar no debe interpretarse como una aportación limitada a la conciliación familiar y laboral que, por otra parte, pocas herramientas tienen las familias por parte de la administración para poder llevarla a cabo.

Desde la federación se ha solicitado de manera reiterada la necesidad de establecer espacios de debate sobre los tiempos escolares, la última vez que la Consejería accedió a esta petición fue en 2015 de mano del consejero de Educación van Grieken, en el encuentro Familia y Escuela, organizado por el Consejo Escolar con el lema "Tareas y Tiempos Escolares"; pero el contexto ha cambiado, la sociedad ha evolucionado y ese debate consideramos que es muy necesario volver a retomarlo. La educación no es un ente estático y necesita renovarse y adaptarse a los cambios.

Las familias nos trasladan su preocupación por el no cumplimiento de los 175 días lectivos mínimos, motivados en muchas ocasiones por la incorporación tardía de docentes en las aulas, tardanza en sustituciones, falta de especialidades para cubrir la demanda o por situaciones derivadas de "invitar" al alumnado a no acudir a clase en el mes de junio o durante los últimos días lectivos de diciembre, éste ejemplo se suele dar en Secundaria. La suma de horas lectivas perdidas supone, en muchos casos, la pérdida de semanas lectivas.

La presente orden indica que, previo acuerdo del Consejo Escolar de cada centro de Infantil, Primaria y Educación Especial públicos pueden desarrollar el 20 de diciembre de 2024 las actividades lectivas durante la mañana en jornada de cuatro horas, debiendo permanecer abierto el servicio de comedor. Esta situación se repite todos los años sucediéndose diferentes situaciones como por ejemplo que no llegue a acordarse por el Consejo Escolar pero que se indique a las familias que ese día la jornada se producirá en cuatro horas o que en el último momento se convoque el Consejo Escolar y se decida esa jornada sin margen de maniobra para que las familias puedan organizarse.

Por otra parte no entendemos qué criterio pedagógico acompaña a esta propuesta, o qué beneficio supone para el alumnado acortar la jornada escolar el último día lectivo de diciembre, sólo sucede en el primer trimestre.

El carácter de urgencia de esta tramitación viene dada por la necesidad de cerrar el calendario escolar del curso 2024/2025 para poder seguir tramitando el proyecto anunciado por la Consejería de Educación respecto a la concesión directa de ayudas a ayuntamientos para la realización de actividades extraescolares en colegios públicos de la Comunidad de Madrid y la apertura de centros educativos en días no lectivos.

En la actualidad estas actividades en la pública la realizan, en su mayoría, las asociaciones de madres y padres del alumnado. La FAPA Francisco Giner de los Ríos somos los representantes legítimos de las familias en nuestra Región por lo que vemos fundamental trabajar de manera conjunta este proyecto para que la Consejería, las corporaciones locales y la FAPA organicemos, coordinemos y consensuemos su contenido para beneficiar lo máximo posible al alumnado madrileño. La red de actividades extraescolares ya existe por lo que consideramos que lo coherente es aprovechar la estructura para llevar a cabo el proyecto.